MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023-MDT/CM

Túcume, 27 de febrero del 2023.

LA SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * TÚCUME * N°B° SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * TÚCUME * V°B° ALCALDÍA

Que, con expediente administrativo N°1198-2023 de fecha 18 de febrero del 2023, solicitado por el señor Justo Flores Ferroñan, representante del Junta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío La Raya identificado con DNI N°17602025, quien solicita apoyo con trescientos (300) tubos para agua potable de 2" pulgadas, para proceder al cambio de la red de distribución de agua potable, Asimismo, el expediente en mención cuenta con informe presupuestal N°0036-2023 MDT/SPP, que informa que SÍ existe disponibilidad presupuestal para atender lo requerido.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión, y llevado a cabo el debate correspondiente, procedieron a emitir su voto; resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y APROBACION del Acta,

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DE APOYO SOCIAL SOLICITADO EL SEÑOR JUSTO FLORES FERROÑAN EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE ADMISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CASERÍO LA RAYA IDENTIFICADO CON DNI N°17602025 CONSISTENTE EN TRESCIENTO (300) TUBOS PARA AGUA POTABLE DE 2" PULGADAS, PARA EL CAMBIO DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DEL MENCIONADO CASERÍO.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de secretario general e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * TUCUME * N°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE